110/2015 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2015, se aprobó el expediente y se incorporaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la explotación del servicio de bar de La Piscina Municipal de este Municipio, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa.

Visto que con fecha 13 de febrero de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2015, se constituyó la Mesa de Contratación, y ésta tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de CARLOS A. RODRÍGUEZ BARRAGÁN.

Visto que con fecha 16/03/2015 y 18/03/2015, el licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva por importe de 107,60 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico.

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a D. Carlos A. Rodríguez Barragán el contrato para la explotación de Bar de la Piscina Municipal, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, aprobado por resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 26 de fecha 09/02/2015, rectificación de errores en el Boletín Oficial de la Provincia nº 30 de fecha 13/02/2015 y en el Tablón de Anuncios de la localidad.

SEGUNDO. Notificar a D. Carlos A. Rodríguez Barragán, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

TERCERO. Publicar anuncio de la adjudicación del contrato *en el* Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.-Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Granja de Torrehermosa, 20 de marzo de 2015 El Alcalde